**AUTO POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE PAGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**

**Ibagué, Xxxxxx (XX) de xxxxx de 20XX**

**PROCESO No.: M/A/CF – XXX- XXX**

**EJECUTADO: XXXXXXXXXXXXX**

**IDENTIFICACIÓN: XXXXXXXXX**

**CONCEPTO:MULTA FISCAL/ALCANCE FISCAL/CUOTA DE FISCALIZACION**

**LA CONTRALORA AUXILIAR DE LA CONTRALORÍA**

En uso de sus facultades establecidas en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006 en concordancia con las resoluciones 056 de 2020 y 091 de 2021;

**CONSIDERANDO**

**Que con fundamento en el artículo 96 de la ley 42 de 1993 y en concordancia con el artículo 42 del Capítulo I del Libro IV de la Resolución 091 de 2021, la Contraloría Departamental del Tolima, en cualquier** etapa del proceso de Jurisdicción Coactiva podrá celebrar con el deudor/ejecutado un acuerdo de pago.

Que sin perjuicio de la exigibilidad de garantías, cuando se declare el incumplimiento de pago, deberá reanudarse el proceso si aquellas no son suficientes para cubrir la totalidad de la deuda.

Que el día XX de XXXXX del 20XX, el deudor/ejecutado, (Colocar nombre e identificación), solicitó la suscripción de un acuerdo de pago, ante este ente de control, bajo el radicado (Colocar el radicado y fecha), respecto de los saldos insolutos contenidos en la Resolución de Multa/el alcance fiscal/de declaratoria de incumplimiento, por un valor de (colocar en letras y números el valor), encontrándose a la fecha (mencionar la etapa procesal en que se encuentra el expediente).

Que conforme a los parámetros normativos establecidos por el ente de control, el deudor/ejecutado, da cumplimiento al pago del 30% de la deuda total, allegando al proceso copia de la consignación (describir monto, entidad bancaria, fecha y radicado con el cual allega el soporte).

Que de conformidad a lo anteriormente expuesto, se procede a suscribir acuerdo de pago con el deudor/ejecutado, (Colocar nombre e identificación), pactándose las siguientes condiciones; (Describir el monto de la deuda que se somete a acuerdo de pago, los plazos, las fechas y las garantías). Que el Acuerdo quedó suscrito el día XX del XXXXX de 20XX, obrante a folio No. xx del expediente.

Que dentro del Acuerdo en cita, se pactó la cláusula aceleratoria, que establece que en el evento que el señor XXXXXXXXXXXXXX, no pague oportunamente la cuota fijada o no pague la totalidad de la misma, o no acredite el pago dentro de la fecha señalada, la Contraloría Departamental del Tolima, declarará el incumplimiento del Acuerdo de Pago, continuando el proceso de cobro coactivo de acuerdo a lo estipulado en el artículo 2 de la ley 1066 de 2006, Decreto 4473 de 2006 y demás normas que le sean concordantes.

Que una vez se observan los documentos contentivos del expediente y que componen el plenario, se evidencia que (describir la causal del incumplimiento; no pague oportunamente la cuota fijada o no pague la totalidad de la misma, o no acredite el pago dentro de la fecha señalada), por lo tanto, le es imperativo a esta instancia declarar el incumplimiento del Acuerdo de Pago de fecha XX de XXXX de 20XX, y continuar/adelantar con el proceso de cobro coactivo, con todas las implicaciones descritas en la normatividad que regula la materia.

En mérito de lo expuesto, la Contraloría Auxiliar de la Contraloría Departamental del Tolima;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **Declarar** el incumplimiento dentro del Acuerdo de Pago de fecha xx de xxxx de 20xx, suscrito entre el ente de control y el señor xxxxxxxxxxxxxxx, identificado con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX de xxxxxxx, y en consecuencia declarar sin vigencia el plazo otorgado y contenido en el acto administrativo xxxxxxxxxxx, de acuerdo a las razones expuestas en la en la parte considerativa del presente acto.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE** seguir adelante la ejecución en contra del (la/los) señor(a/es) xxxxxxxxxxxxxxx, identificado(s) con cédula de ciudadanía No. XXXXXXX de xxxxxxx, por la suma adeudada por concepto xxxxxxxxxxxxxxx, por valor de xxxxxxxxxxxxxxxxxx ($xxxxxxxxxx), más los intereses por mora desde la fecha en que se hizo exigible la obligación, conforme lo dispone (enunciar la norma que corresponda de los intereses).

**ARTÍCULO TERCERO: DECRETAR EL EMBARGO Y SECUESTRO DE LOS BIENES DE TITULARIDAD DEL DEUDOR – CONTRIBUYENTE EJECUTADO,** bienes muebles, inmuebles, vehículos, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenido crediticio o cualquier valor de que sea titular o beneficiario.

**ARTÍCULO CUARTO: ORDENESE oficiar** a las entidades bancarias, crediticias, financieras, cámara de comercio y las demás personas y entidades según corresponda, a efectos de que procedan de conformidad, e informen a este Despacho el carácter de las cuentas y sus saldos a efectos de formalizar la medida impuesta, precisando que el monto al cual queda limitada la medida de embargo de saldos en cuentas, de conformidad con el artículo 838 del E.T., no puede exceder el doble de la deuda más sus intereses. De igual manera, ordénese la investigación de bienes.

**ARTÍCULO QUINTO: Reportar** al ejecutado (NOMBRE COMPLETO/IDENTIFICACIÓN) al Boletín de los Deudores Morosos del Estado – BDME, si hubiese lugar, en razón a la declaración del incumpliendo del Acuerdo de pago en este Auto.

**ARTÍCULO SEXTO: EFECTÚESE** la liquidación de la obligación insoluta y sus intereses.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Contra la decisión contenida en el artículo primero del presente auto procede el recurso de reposición ante el funcionario que lo profirió, el cual deberá interponerse por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, al tenor de lo previsto en el inciso tercero del 814-3 del Estatuto Tributario. Contra las demás decisiones adoptadas a través del presente acto, no procede ningún recurso conforme la normatividad vigente. No obstante, la orden de seguir adelante la ejecución, queda sujeta a la ejecutoria de este acto mediante el cual se declaró sin efecto el acuerdo de pago y se dejó sin vigencia el plazo otorgado para el pago.

**ARTÍCULO OCTAVO: NOTIFÍQUESE** el presente auto de conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011, en sus artículo 67, 68 y 69 al (la/los) señor (a/es) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a la dirección XXXXXXXXXXXX o al correo electrónico, según sea el caso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**XXXX XXXX XXXX XXXXX**

Contralor(a) Auxiliar

*Proyectó:*